

Circular N° 916 - SALUD MENTAL

# PRESTACIONES DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA

En razón de los inconvenientes observados en la prestación de Salud Mental, y con el objetivo de optimizar el servicio, se ha dispuesto realizar cambios en la modalidad de las distintas especialidades **a partir del 02/10/23**.

La Mutual se encuentra en proceso de reestructurar una red de profesionales que garanticen el acceso a la prestación a partir de la incorporación de especialistas que previamente brindaban servicios a través de CONTEXTUM, para que los afiliados **puedan optar por seguir** el tratamiento vigente.

Para la **continuidad, o el inicio de nuevos tratamientos**, se deberá realizar la consulta a través de CONECTADOS o al Centro de Atención al Afiliado (0810-222-6888) donde los orientaremos sobre las normativas requeridas para los mismos.

Se habilitará una línea telefónica las 24 hs, los 365 días del año, y atendida por profesionales en la materia, para canalizar **exclusivamente** las emergencias psiquiátricas: **(011) 7700-4093**.

En los casos que existan profesionales que no hayan podido sumarse a nuestra red, la entidad brindará un reconocimiento **-previa autorización de La Mutual-** bajo la modalidad de reintegro, a valores arancelarios, hasta el 31/12/23.

Esta metodología contempla solamente a los tratamientos psicoterapéuticos presenciales, puesto que contamos con prestadores adheridos para quienes prefieran realizar tratamientos virtuales, evitando desembolsos por parte del afiliado.

En el caso de los pacientes que se encuentren en **seguimiento psiquiátrico domiciliario**, el servicio no tendrá modificaciones.

## SESIONES DE PSIQUIATRÍA Y PSICOTERAPIA

Les recordamos que, tal como lo establece el Programa Médico Obligatorio oficial (PMO) y la normativa vigente de la entidad, los tratamientos deben tener plazos acotados en el tiempo y objetivos precisos. Para ello se reconocerá **por año calendario**:

### Psiquiatría

Hasta 12 consultas anuales.

### Psicoterapia

Hasta 30 sesiones anuales.

### CONECTADOS

[www.amebpba.org.ar](http://www.amebpba.org.ar)

### SALUD MENTAL

(para orientación exclusivamente)  
[saludmental@amebpba.org.ar](mailto:saludmental@amebpba.org.ar)

### CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

0810-222-6888  
de 9.30 a 17.00 hs

### EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS

(011) 7700-4093



**LAMUTUAL**

Asociación Mutualista de Empleados  
del Banco de la Provincia de Buenos Aires